



Independencia, 19 de diciembre de 2023

ACUERDO DE CONCEJO - N° 000043 - 2023 - MDI

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el Documento Simple N° 5298-2023 por el cual la Escuela Superior de Salud Complejo Hospitalario "San Pablo" S.A.C., remite el Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional para su consideración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades comparten con el gobierno nacional y regional competencias en educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación. En particular, se destaca la responsabilidad de promover alianzas y cooperación con entidades públicas y privadas, así como organismos internacionales especializados en ciencia, tecnología e innovación. El objetivo es desarrollar y destacar diseños, inventos y adaptaciones tecnológicas a nivel piloto creados por estudiantes de diversos niveles educativos. También se busca impulsar proyectos científicos de institutos públicos de investigación, centros de investigación públicos y privados, y organismos internacionales para fomentar el desarrollo en estas áreas.

Que, la Directiva N°005-2021-GM/MDI "Normas y Procedimientos para la Formulación, Aprobación, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de los Convenios de Cooperación Institucional que suscribe la Municipalidad de Independencia" el cual establece que el convenio de cooperación interinstitucional es el acuerdo celebrado entre una institución y otras personas jurídicas de derecho público o privado, nacionales o extranjeras y cuya finalidad es aprovechar mutuamente sus recursos y fortalezas, es que las diferentes unidades orgánicas de la entidad han cumplido con emitir opinión favorable.

Que, la Ley N° 26842 Ley general de salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo.

Que, mediante Documento Simple N° 5298-2023 la Escuela Superior de Salud Complejo Hospitalario "San Pablo" S.A.C., a través de su Director General, envía el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Desarrollo Académico y Promoción del Desarrollo Social a la Municipalidad de Independencia, con el objetivo de propiciar el acercamiento entre la municipalidad a través de su Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED) y los estudiantes del instituto, para contribuir a la comprensión y solución de los principales problemas de la población vulnerable y lograr la inserción educativa y de servicios de calidad, a través de su formación técnica como parte de sus Lineamientos Académicos Generales (LAG).

Que, mediante el Informe N° 000008-2023-SGSSS-GDHS-MDI, la Subgerencia de Salud y Servicios Sociales sustenta la necesidad de la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional para el desarrollo académico y promoción del desarrollo social entre la Escuela Superior de Salud Complejo Hospitalario "San Pablo" S.A.C. y la Municipalidad Distrital de Independencia.

Que, con Informe Legal N° 000109-2023-OGAJ-MDI la Oficina General de Asesoría Jurídica emitió opinión favorable con respecto al proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional para el desarrollo académico y promoción del desarrollo social entre la Escuela Superior de Salud Complejo Hospitalario "San Pablo" S.A.C. y la Municipalidad Distrital de Independencia.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 9°, numeral 17 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, y con el voto por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo presentes.





MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Año de la unidad, la paz y el desarrollo

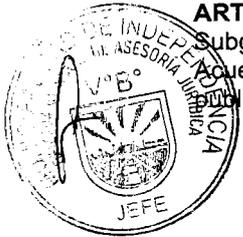


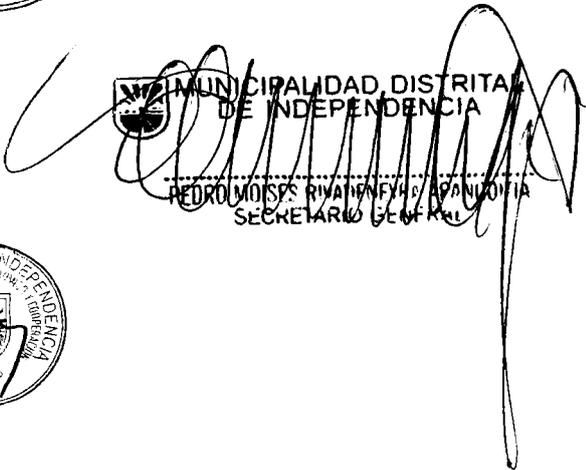
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional para el desarrollo académico y promoción del desarrollo social entre la Escuela Superior de Salud Complejo Hospitalario "San Pablo" S.A.C. y la Municipalidad Distrital de Independencia. Dicha aprobación implica la suscripción del citado convenio por parte del titular del pliego o quien haga sus veces.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Social, la Subgerencia de Salud y Servicios Sociales; así como de las demás áreas el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo; y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, efectuar la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
PEDRO MOISÉS RIVAS RIVERA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
ALFREDO REYNAGA RAMIREZ
ALCALDE

